



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

N° 1326

Buenos Aires,

11 SEP 2005

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 507/05, por el cual se requirió la adquisición de insumos informáticos (renglones desiertos) para la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 5791 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 132/135, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 136/137 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 31 se emitió la Autorización N° 41/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 08/2005.

Que, a fs 46 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: APEX SOLUCIONES S.R.L., DINATECH S.A., XEROX ARGENTINA I.C.S.A., DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A., FAYTIM S.A., DIVISIÓN GRANDES CUENTAS S.A., y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.

Que, a fs. 130 la Dirección General de Administración emitió su opinión para la adjudicación.

Que, a fs. 132/135 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 136/137 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la



**HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 del Decreto DP-632/02 y 1° del Decreto DP-051/03.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :**

ARTICULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma DISTRIBUIDORA INSUMOS Y COMPUTACIÓN S.A., su oferta para el renglón Nro. 3 por un importe de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 2.196,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 7 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., su oferta para los renglones 1 y 2 por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 3.642,00).

ARTICULO 4°: Imputar el importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 5.838,00) a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°: Declarar desierto el renglón N° 4 de la presente contratación.

ARTICULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTICULO 7°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto DP-632/02.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



ARTICULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°: **1326**

kr

Cdo. CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación